AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CHANTRIAL S.A.-

CUANTIA: US $ 600.oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy nueve de Agosto del dos mil cinco, ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece la señora **MARIA AURORA TAMA GAMBARROTTI DE MENDOZA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **CHANTRIAL S.A.**, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se celebra al tenor de la siguiente cláusula: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señora **Aurora Tama Gambarrotti de Mendoza**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **CHANTRIAL S.A.**, la funcionaria además está facultada por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el ocho de julio del dos mil cinco para celebrar el presente instrumento.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía CHANTRIAL S. A., con un capital suscrito de dos millones de sucres; b) La compañía aumentó su capital a la suma de cinco millones de sucres por escritura pública de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Trigésimo del Cantón, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete; c.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de Julio del dos mil cinco, resolvió: uno) aumentar el capital social a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares; dos) Reformar sus estatutos sociales en los Artículos pertinentes; tres) Autorizar a la Presidente para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, la señora **Aurora Tama Gambarrotti de Mendoza**, en su calidad de **Presidente** de la Compañía Anónima Civil **CHANTRIAL S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día ocho de julio del dos mil cinco y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que se aumenta el capital de la compañía en la suma de Seiscientos 00/100 Dólares, de manera que la compañía gire con un capital social de Ochocientos 00/100 Dólares; b) Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía, específicamente los Artículos Quinto y Sexto, con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General mencionada.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La Presidente, señora Aurora Tama Gambarrotti de Mendoza, declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no es

REPERTORIO.- No 16.021
REGISTRO Mercantil No 8634
Nombramiento

12 MAYO 2005

46045

NOTARIA TRIGESIMA Cantón Guayaquil

Guayaquil, 9 de Mayo del 2005.

Señora
AURORA TAMA GAMBARROTTI DE MENDOZA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CHANTRIAL S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de cinco años.

Al tenor del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía Anónima Civil CHANTRIAL S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil el 17 de Diciembre del 1987 ante el Notario Trigésimo de este cantón, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1988.

Atentamente,

AB. JUANITA MENDOZA TAMA
Secretaria Ad-hoc de la Sesión

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía.-
Guayaquil, 9 de Mayo del 2005.

AURORA TAMA GAMBARROTTI DE MENDOZA
C.C. 090174036-5

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil
COMPUTACION

CamScanner

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***PRESIDENTE*** *de la compañía* ***CHANTRIAL S.A.;*** *a favor de* ***AURORA TAMA GAMBARROTTI DE MENDOZA;*** *a foja* ***46.045,*** *Registro Mercantil número* ***8.634,*** *Repertorio número* ***16.021.-*** *Guayaquil, doce de Mayo del dos mil cinco.-*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 185906
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR:ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

No. 174007

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la compañía **CHANTRIAL S. A.**, a favor de **AURORA TAMA GAMBARROTTI DE MENDOZA**, es igual al que contiene documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, cuatro de Julio del dos mil cinco.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHANTRIAL S. A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 8 de JULIO DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Julio del dos mil cinco, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CHANTRIAL S. A., en el local de la calle Zaruma No. 114 y Rumichaca, 1er. Piso, Of. 103. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: la Sra. Aurora Tama Gambarrotti de Mendoza, propietaria de 4.999 acciones; Ab. Rafael Mendoza Avilés, propietario de 1 acción.- Suman Cinco Mil acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US $ 0.04) cada una.- Asume la presidencia de la Junta la Presidente de la Sesión, Sra. Aurora Tama de Mendoza, y Actúa como Secretario, a pedido de la Sala, el Ab. Rafael Mendoza Avilés, quien asume la Secretaría de la Junta y procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS E.U.A. y que se ha elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse, que son: 1) Aumento de Capital; 2) Reforma de Estatutos Sociales; y 3) Autorización a la Presidente de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H00, la Presidente de la Junta, Sr. Aurora Tama de Mendoza, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1) Aumento de capital.- La Presidente manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía tanto por motivos legales como económicos, para lo cual propone aumentar el capital en la suma de Seiscientos Dólares que estarán divididos en QUINCE MIL (15.000) acciones ordinarias

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar cada una (US $ 0.04), de modo que la compañía gire con un capital social de Ochocientos 00/100 Dólares (US $ 800.oo).- La Junta General por unanimidad autoriza el aumento de capital en los términos antes indicados. La accionista Aurora Tama de Mendoza manifiesta que se debe resolver sobre la suscripción y pago de las 15.000 nuevas acciones, ante lo cual ella manifiesta que está dispuesta a suscribir y pagar el ciento por ciento de las acciones. El Ab. Rafael Mendoza Avilés manifiesta expresamente que renuncia al derecho de preferencia que tiene, consecuentemente la accionista Aurora Tama de Mendoza procede a suscribir, como en efecto suscribe, las 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar cada una, y a pagar en este acto la suma de US $ 600.oo en dinero efectivo, el mismo que será depositado a la Caja de la Compañía y trasladado a la Cuenta Capital social cuando el presente aumento se encuentre perfeccionado. La Junta General por unanimidad aprueba la suscripción, forma de pago y renuncia al derecho de preferencia.-

2) Con respecto a la reforma Estatutaria, la Presidenta pone en consideración de la Sala el siguiente proyecto para los Artículos Quinto y Sexto:

> ***ARTICULO QUINTO:*** *El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.*
>
> ***ARTICULO SEXTO:*** *Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la veinte mil, y serán firmadas por el Presidente de la compañía.*

La Junta General por unanimidad aprueba el nuevo de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.

3) Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente a la Presidente de la Compañía para que celebre la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar,

se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Presidente levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

Aurora Tama de Mendoza
Accionista
Presidente de la Sesión

Ab. Rafael Mendoza Avilés
Accionista
Secretario Ad-hoc

CERTIFICO: Que el texto que antecede consta en los libros de la Compañía y es fiel copia de su original. Guayaquil, 8 de Julio del 2005.-

Ab. Rafael Mendoza Avilés
Secretario Ad-hoc

Pedro Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano, ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA: DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de Presidente de la Compañía con el que legitimo mi personería. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juana Mendoza Tama, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y nombramiento de representante legal .- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, a la compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

p.) CHANTRIAL S. A.
f.) AURORA TAMA GAMBARROTTI DE MENDOZA
C.C. 090174036-5 C.V. 124-0792
R.U.C. 0990930171001

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CHANTRIAL S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: *que con fecha seis de Septiembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución* ***Nº 05-G-IJ-0005565,*** *dictada el* ***24 de agosto del 2005,*** *por el* ***Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil;*** *queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la* ***Reforma de Estatutos,*** *de la compañía* ***CHANTRIAL S.A.,*** *de fojas* ***91.730 a 91.741,*** *Registro Mercantil número* ***17.259*** *y anotada el seis de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número* ***33.057*** *del Repertorio a las 11:36 Horas.* ***2.-*** *Queda archivada una copia autentica de esta escritura* ***3.-*** *Se efectuaron* ***dos*** *anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 33057
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil – Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CHANTRIAL S.A., otorgada ante mí, el nueve de agosto del dos mil cinco, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el Articulo Segundo de la Resolución # 05-G-IJ-0005565, dictada por MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veinticuatro de Agosto del dos mil cinco, quedando anotado al margen la APROBACION de la compañía anteriormente mencionada, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, veintiuno de septiembre del dos mil cinco.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil – Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CHANTRIAL S.A., otorgada ante mí, el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el Articulo Cuarto de la Resolución # 05-G-IJ-0005565, dictada por MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veinticuatro de Agosto del dos mil cinco, quedando anotado al margen la APROBACION de la compañía anteriormente mencionada, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, veinticuatro de septiembre del dos mil cinco.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL